

## **ACTA 149**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2020, se constituye a distancia a través del sistema de videoconferencia del aplicativo Zoom Video Communications (“Zoom”) y en primera convocatoria, la **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas** (la “Asamblea”) de Banco Santander Río S.A. (la “Sociedad”; el “Banco” o “Santander Argentina”), convocada para las 11:00 horas del día de la fecha.

Siendo las 11:10 horas se abre el acto, bajo la Presidencia del Sr. José Luis Enrique Cristofani, quien da la bienvenida a los accionistas a la presente Asamblea. El Sr. Presidente manifiesta que este año, a diferencia de los anteriores, nos toca celebrar la Asamblea en un especial contexto y que el anhelo del Banco es que esta situación pueda superarse prontamente y de la mejor manera posible para el bien de todos los argentinos y de las comunidades. Asimismo, menciona que pese a esta circunstancia, el Banco considera muy importante poder celebrar la Asamblea y por ello se optó a través del mecanismo habilitado por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), el cual permite la participación a distancia de todos los accionistas. Comenta, además, que el 2020 está siendo un año muy desafiante para los stakeholders. El Sr. Presidente menciona que la actual pandemia acelera la digitalización que ya está en marcha y que su impacto en la economía se observará más adelante. No obstante ello, considera que el sistema financiero local se encuentra en buena forma, con altos niveles de liquidez y capital. La estrategia de Santander Argentina continuará basada en cuatro pilares: crecimiento rentable, excelencia operacional, experiencia de clientes y la transformación, tal como se ha explicado en la Memoria de Actividades 2019, a la cual remite. Finalmente menciona que, como banco privado líder, se pondrá el mayor empeño en cumplir las metas financieras y de negocio, a la vez que se continuará cerca de los clientes, empleados y la sociedad en su conjunto.

A continuación, el Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Celeste Ibáñez, Responsable de la Secretaría General, quien indica que participan mediante el sistema de videoconferencia, conforme a lo dispuesto por la Resolución General N° 830 (la “RES 830”) dictada por la CNV, los Sres. Accionistas, Directores, Síndicos y miembros de la Sociedad que se detallan a continuación. Se cuenta con la presencia de 6 accionistas que concurren 4 por sí y 2 por representación y totalizan 4.368.061.330 acciones escriturales, de las cuales 141.911.008 son clase “A”, 3.590.702.786 son clase “B” y 635.447.536 son preferidas. Se encuentran presentes accionistas que representan un quórum de 99.33% del capital social con derecho a un total de 4.300.257.826 votos. Asimismo, se cuenta con la presencia de los Sres. Directores Titulares: José Luis Enrique Cristofani, Guillermo Tempesta Leeds, Norberto Rodríguez, Ángel Agallano, Fernando De Illana, Alberto Piedrafita, Alberto Abad, Jorge Thomas, Luis Miguel García Morales y Oscar Luis Correa; de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Dres. Jorge Pérez Alati y Diego María Serrano Redonnet, el Sr. Gerente General Sergio Lew, y algunos miembros de la Alta Gerencia del Banco; del representante de la CNV, Dr. Rodrigo Octavio Zárate y del representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), Contador Félix Ariel Schmutz.

Seguidamente, la Sra. Ibáñez informa a los presentes que, en cumplimiento con lo establecido en la RES 830, se solicitó a cada uno de los participantes que acrediten su identidad, el carácter por el que actúan, el lugar desde donde se conectan y el sistema que utilizan para su conexión. A continuación, se exponen estos datos en cumplimiento de la normativa vigente:

Asimismo, deja constancia que la presente Asamblea ha sido debidamente convocada mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina (el “BORA”) los días 2, 3, 6, 7 y 8 de abril de 2020, y en el diario La Nación, los días, 4, 5, 6, 7 y 8 de abril de 2020, mencionando además, que se han efectuado las correspondientes publicaciones en el Boletín Diario de la BCBA y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV. Adicionalmente, deja constancia de que el pasado 13 de abril se ha publicado en la AIF y en el Boletín Diario de la BCBA un Aviso de Convocatoria complementario informando la realización del acto asambleario a distancia, el cual fue publicado en el BORA el día 16 de abril de 2020 y en el diario La Nación el día 14 de abril de 2020.

La Sra. Ibáñez informa a los Sres. Accionistas que la presente reunión, celebrada por videoconferencia, está siendo grabada en soporte digital y se conservará por el término de cinco (5) años, y que una vez finalizado el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, el acta será transcrita en el correspondiente libro social, y firmada por los accionistas conforme se resuelva en el punto segundo del Orden del Día. La presente reunión se lleva a cabo a través de la herramienta digital Zoom, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras y la libre accesibilidad de los accionistas con voz y voto.

Asimismo, les recuerda que se ha distribuido con antelación un instructivo con el funcionamiento de la herramienta y las pautas para la celebración de la presente Asamblea, por lo que se solicita tengan a bien hacer uso de la palabra levantando la mano con el ícono destinado a tal fin en la herramienta o enviando un chat grupal solicitando la palabra y aguardando a que les sea otorgada, a los fines de que todos los que deseen hacer uso de la misma puedan hacerlo de manera ordenada. Adicionalmente, informa que mientras el Presidente, la Secretaría General y/o los Accionistas estén haciendo uso de la palabra, los micrófonos serán silenciados por el administrador de la reunión y serán abiertos automáticamente al momento de la votación. La finalidad de esta medida es que el audio pueda ser oído claramente por todos los presentes y evitar posibles superposiciones con sonidos de ambiente que puedan afectar la comprensión y el desarrollo de la reunión.

Finalmente, la Sra. Ibáñez informa que en caso de que se produzca una interrupción general por motivos tecnológicos, la reunión pasará a un cuarto intermedio hasta que se restablezca la conexión. Adicionalmente, recordó que deberán transmitir en simultáneo la imagen y sonido en la reunión para que la participación sea computada como válida y agradece que, por una cuestión de orden, aquellos que deseen efectuar consideraciones sobre el Orden del Día lo hagan en forma breve y concisa ciñéndose estrictamente al Orden del Día.

A continuación, pone a consideración el primer punto del Orden del día: **1) Realización del acto asambleario a distancia.** La Secretaría General menciona que, de conformidad con lo dispuesto por la RES 830 dictada por la CNV con fecha 3 de abril de 2020 y publicada en el BORA el 5 de abril de 2020, se reguló la posibilidad de realizar las Asambleas a distancia y exigió a las sociedades que ya hubieren publicado su aviso de convocatoria a Asamblea, la publicación de un aviso complementario que incluya lo previsto por la mencionada resolución. En relación a ello, menciona que a partir de la prórroga del periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N°297/2020 y prorrogado por los DNU N° 325/2020, N° 335/2020 y N° 408/2020, el Banco publicó un aviso complementario el pasado 13 de abril de 2020, donde se informó a los accionistas la decisión de celebrar la Asamblea a distancia, de conformidad con lo establecido por la RES 830 (el "Aviso Complementario"). El Banco dio cumplimiento a todos los requisitos legales y técnicos pertinentes, registrando a los accionistas adecuadamente, dando a conocer mediante publicaciones en el diario La Nación, BORA y en su sitio web la modalidad de celebración, colaborando con los accionistas de forma previa para que puedan participar de la presente y estableciendo las pautas para el normal desenvolvimiento del acto. Tal como se informó en el Aviso Complementario y, teniendo en cuenta que el estatuto del Banco no prevé la posibilidad de realizar la Asamblea a distancia, se incorpora como primer punto del Orden del Día de la presente Asamblea: "1) Realización del acto asambleario a distancia", sometiéndose a votación el primer punto del Orden del día a continuación. Pide la palabra el representante del accionista Ablasa Participaciones, S.L. y mociona para que sea aprobado el presente punto del Orden del Día en cumplimiento de lo requerido por la RES 830. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, la Secretaría General pone en consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** La Secretaría General propone que los representantes de los accionistas Brs Investments S.A. y Ablasa Participaciones, S.L. suscriban el Acta de la presente Asamblea. La firma del Acta se realizará una vez que se levanten las prohibiciones y limitaciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas complementarias y modificatorias del Poder Ejecutivo Nacional. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, la Secretaría General pone en consideración el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificatorias (la "LGS") correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 que arrojó una ganancia de \$22.658.197.908, y los Resultados no Asignados que ascienden a la suma de \$23.124.950.678, con el siguiente destino: (i) el monto de \$4.531.639.581 a la cuenta de Reserva Legal; (ii) el monto de \$550.000.000 para la constitución de reserva especial a los fines de retribuir instrumentos representativos de deuda; y (iii) el monto de \$18.043.311.097 a la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados.** Pide la palabra el representante del accionista Ablasa Participaciones, S.L. y mociona para que: 1) respecto de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1°, de la LGS, correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2019, los cuales fueron puestos a disposición de los accionistas con la debida anticipación, se omita su lectura, y se aprueben en su totalidad; y 2) se apruebe lo siguiente respecto a la propuesta del Orden del Día: (i) destinar el

monto de \$4.531.639.581, correspondiente al 20% de la ganancia del ejercicio, a la Reserva Legal de conformidad con las Normas del Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”); (ii) el monto de \$550.000.000 para la constitución de reserva especial a los fines de retribuir instrumentos representativos de deuda; y (iii) destinar la suma de \$18.043.311.097 a la cuenta de Reserva Facultativa para futura distribución de resultados. Por último, propone que se deleguen en el Directorio las más amplias facultades para realizar todas las diligencias y adoptar todas las decisiones y los trámites necesarios para retribuir los instrumentos representativos de deuda, como así también, determinar la fecha de su pago, y en general efectuar las presentaciones ante los organismos correspondientes, designando a los autorizados que fueran necesarios. En la eventualidad de que el monto de la reserva especial resulte insuficiente, por ejemplo, por fluctuaciones del tipo de cambio, se faculta al Directorio para determinar el monto que fuera necesario aplicándolo al resultado del ejercicio en curso. Previamente a la moción del accionista Ablasa Participaciones S.L. pide la palabra el accionista Miguel Mintzer, quien consulta respecto del Proyecto Openbank, el tipo de relación comercial que posee con el Banco y su naturaleza jurídica. Al respecto, el Sr. Director Guillermo Tempesta Leeds brinda una breve explicación de la estructura de Openbank y de las oportunidades que presenta. Asimismo, informa que se encuentra en trámite la licencia bancaria ante el BCRA. El accionista Miguel Mintzer agradece los comentarios y consulta sobre la estructura global del proyecto y los gastos asociados. El Sr. Director Tempesta Leeds toma la palabra y explica que el nuevo banco se registrará en cumplimiento de la ley de entidades financieras, con giro local de sus negocios. Respecto a los gastos, una vez obtenida la licencia bancaria e inscripta la sociedad en la Inspección General de Justicia, se tendrán en cuenta para el momento de la capitalización. Luego, detalla brevemente la visión del negocio, destacando el valor estratégico que tiene el proyecto Openbank para Argentina y los accionistas del Banco. A continuación, pide la palabra el accionista Carlos Arias, quien complementando lo anterior, consulta sobre la gerencia que lleva adelante el proyecto Openbank, si posee personal trabajando en este y sobre la discriminación de los gastos. El Sr. Director Tempesta Leeds toma la palabra una vez más e informa que hay un responsable del proyecto y un equipo dedicado. Asimismo, el Banco cumple con el rol de “promotor” del trámite ante BCRA, justamente porque la figura jurídica de Openbank todavía no existe. Por su parte, indica que los gastos se traducirán luego en la capitalización de la compañía y que aflorarán en los balances propios de Openbank. Acto seguido, pide palabra el representante del accionista Ablasa Participaciones S.L. para solicitar que se dé curso a la votación al presente punto del Orden del Día. Previamente a la votación, solicita nuevamente la palabra el accionista Mintzer, consultando por el rubro Otros Gastos Operativos (“Otros”) y en particular, sobre los Gastos Extrajudiciales, mencionando que existe un desvío importante frente al año anterior, y solicita si pudieran brindarle un mayor detalle del rubro. El Sr. Director Tempesta Leeds toma nuevamente la palabra, mencionado que en la página 69 de los Estados Financieros se encuentra el rubro que menciona el Sr. Mintzer, y solicita al Sr. Director Norberto Rodríguez que le brinde un mayor detalle al accionista. Toma la palabra el Sr. Norberto Rodríguez, quien indica que el rubro señalado se compone de tres conceptos principales, que explican la variación. En primer lugar, una mayor fiscalidad a nivel provincial dada principalmente por Ingresos Brutos y una mayor litigiosidad y provisiones por demandas colectivas, al igual que sucede en todo el mercado. Por otro lado,

explica que el rubro “Otros”, no corresponde a un único concepto, sino que engloba aquellos conceptos que por su significancia no llegan a calificar como un rubro específico para la normativa del BCRA. Toma nuevamente la palabra el Sr. Director Tempesta Leeds, para informar que el cargo extrajudicial se vio incrementado por el descenso de plantilla principalmente y reducción de sucursales. A continuación, se somete a votación el presente punto del Orden del Día, conforme a lo solicitado por el accionista Ablasa Participaciones, S.L. Luego de someterse a votación el presente punto del Orden del Día fue aprobado por mayoría de 4.299.614.974 votos a favor, y 198.980 votos en contra, con la abstención de 443.872 votos conforme lo dispuesto por el art. 7, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV (TO 2013). A continuación, la Secretaría General pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día: **4) De conformidad a lo que se resuelva en el punto 3) del Orden del Día, consideración del incremento de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados, en la suma de \$18.043.311.097 en los términos del Art. 70 LGS in fine.** La Secretaría General menciona que el Banco cuenta con una Reserva Facultativa para futura distribución de resultados, la cual se compone de fondos resultantes de las ganancias realizadas y líquidas, evidenciadas en balances auditados aprobados por las Asambleas ordinarias que trataron el destino de las utilidades correspondientes a ejercicios anteriores. Dicha reserva fue originariamente constituida por la Asamblea Ordinaria del 29 de marzo de 2012, y a la fecha de la presente Asamblea, y luego de haberse tratado el punto del Orden del Día anterior, asciende a la suma aproximada de \$ 38.878.309.313 (pesos treinta y ocho mil ochocientos setenta y ocho millones trescientos nueve mil trescientos trece). Por ello, conforme lo indicado en el artículo 70 in fine de la LGS, corresponde ratificar el incremento de la mencionada reserva, teniendo en cuenta que su monto excede el Capital Social y la Reserva Legal. Pide la palabra el representante del accionista Brs Investments S.A. y mociona para que apruebe el incremento de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados, en la suma de \$18.043.311.097 en los términos del Art. 70 in fine de la LGS. Luego de someterse a votación el presente punto del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos computables con la abstención de 642.852 votos conforme lo dispuesto por el art. 7, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV (TO 2013). A continuación, la Secretaría General pone en consideración el quinto punto del Orden del Día: **5) Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados por la suma de \$1.400.000.000 para la distribución de dividendos en efectivo, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. Delegación de facultades en el Directorio para su implementación.** La Secretaría General menciona que el Directorio propone a los Sres. Accionistas la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados, por la suma de \$1.400.000.000 (pesos mil cuatrocientos millones) para la distribución de dividendos en efectivo, en forma proporcional a la tenencia nominal de cada accionista, equivalente a la suma aproximada de \$ 0,318362701 por acción. Pide la palabra el Sr. Director Norberto Rodríguez e indica que, como es de conocimiento de los Sres. Accionistas, el Banco podrá distribuir utilidades hasta el importe positivo que surja del cálculo extracontable previsto en las regulaciones y deberá contar con la autorización expresa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC). Cabe aclarar que, en dicho proceso de autorización, la SEFyC tendrá en cuenta, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las NIIF según la Comunicación "A" 6430

y de la reexpresión de estados financieros prevista por la Comunicación "A" 6651. Asimismo, menciona que recientemente, y luego de haberse efectuado la convocatoria a esta Asamblea, el BCRA dispuso a través de su Comunicación "A" 6939, de fecha 19 de marzo de 2020, la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras hasta el 30.06.2020. Esta medida ha sido tomada en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 (Aislamiento social, preventivo y obligatorio) y demás normativa complementaria. Por lo expuesto, propone a los Sres. Accionistas lo siguiente: i) la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados, por la suma de \$1.400.000.000 (pesos mil cuatrocientos millones) para la distribución de dividendos en efectivo, sujeto a las autorizaciones correspondientes, en forma proporcional a la tenencia nominal de cada accionista, suma equivalente a \$ 0,318362701 por acción; y ii) autorizar al Directorio del Banco para que una vez que las limitaciones actualmente impuestas por la normativa citada no resulten aplicables, se inicie el proceso de autorización para el pago de dividendos establecido por el BCRA para las entidades financieras, y se efectúen todas las diligencias y se adopten todas las decisiones y los trámites necesarios para concretar el pago de dividendos en efectivo, incluyendo sin limitación el pedido de autorización a la SEFyC que corresponda efectuar, así como también considerar y evaluar la oportunidad de iniciar el trámite teniendo en cuenta la evolución normativa citada y el contexto vigente en dicha oportunidad. Adicionalmente, se autoriza al Directorio a impulsar o desistir del trámite cuando la situación lo justifique, determinar la fecha de pago de dividendos y en general efectuar las presentaciones ante los organismos correspondientes, designando a los autorizados que fueran necesarios. Pide la palabra el accionista Carlos Arias, quien consulta sobre la racionalidad del monto propuesto. El Sr. Rodríguez explica que la propuesta guarda relación con un criterio prudencial del Directorio, teniendo en cuenta las potenciales situaciones de mayor riesgo que puedan presentarse dado el contexto actual como así también el efecto por el ajuste por inflación y las proyecciones de negocio para el ejercicio. Pide la palabra el representante del accionista Ablasa Participaciones, S.L. y mociona para que se apruebe la propuesta del Directorio y, en particular, la propuesta del Sr. Director Norberto Rodríguez. El accionista Sr. Carlos Arias menciona su disconformidad con el monto propuesto, tomando nota de ello el Directorio del Banco. Luego de someterse a votación el presente punto del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos computables con la abstención de 642.852 votos conforme lo dispuesto por el art. 7, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV (TO 2013). A continuación, la Secretaría General pone a consideración el sexto punto del Orden del Día: **6) Aprobación de la gestión del Directorio, del Gerente General y de la Comisión Fiscalizadora.** Pide la palabra el representante del accionista Brs Investments S.A. y mociona para que se apruebe la gestión del Directorio, del Gerente General y la actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.2019. Pide la palabra el accionista Miguel Mintzer, quien efectúa una pequeña reflexión manifestando su percepción personal respecto de la gestión de los directivos del Banco, la evolución y valoración del negocio y distribución de utilidades. Asimismo, menciona que en los últimos 10 años el Banco ha acumulado aproximadamente 3.300 millones de dólares, no ha repartido dividendos y cuando lo ha hecho lo ha reintegrado como aporte irrevocable. Continúa con la palabra mencionando que, en el día de ayer se presentaron en España resultados, que más allá de las diferencias contables

que pudieran haber, el patrimonio neto del Banco es de alrededor de 550/600 millones de dólares, de los cuales prácticamente la cuarta parte pueden asignarse al edificio de la casa matriz de la calle Garay. Asimismo, el Sr. Mintzer informa que lo expuesto en el presente punto del Orden del Día no es una pregunta, sino que es simplemente un comentario para manifestar su voto. Finaliza indicando que aprovecha la Asamblea para transmitir que el Banco debe hacer un profundo análisis de su plan de negocios y evaluación de a donde dirigió los recursos del accionista en los últimos años indicando que se ha deteriorado el valor de la acción, llegando a niveles similares a los de libros. Luego de someterse a votación el presente punto del Orden del Día fue aprobado por mayoría de 4.299.514.964 votos a favor y 198.980 en contra, con la abstención de 543.882 votos conforme lo dispuesto por el art. 7, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV (TO 2013). A continuación, la Secretaría General pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día: **7) Consideración de los honorarios de los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.** Pide la palabra el representante del accionista Ablasa Participaciones, S.L. y propone que, atento al resultado del ejercicio económico finalizado el 31.12.2019, se fijen los honorarios del Directorio en la suma de \$ 27.820.615,22 que representa el 0,153479% de la ganancia computable, es decir, ya deducida la reserva legal a la utilidad neta del ejercicio. Asimismo, propone autorizar al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los Directores que así lo soliciten, *ad-referéndum* de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del ejercicio finalizado al 31.12.2020. Los Sres. Directores José Luis Enrique Cristofani, Guillermo Tempesta Leeds y Alejandra Kindelán Oteyza, han manifestado por escrito su renuncia a percibir honorarios por el cargo que han ocupado durante el ejercicio finalizado al 31.12.2019. Pide la palabra el accionista Miguel Mintzer, quien consulta sobre el incremento de la variación interanual de los honorarios y su justificación. El Sr. Tempesta Leeds comenta que los honorarios del Directorio se encuentran alineados a la media del mercado y a la normativa aplicable. Asimismo, explica que la diferencia deviene de la incorporación de directores y a que hubo mayor cantidad de sueldos devengados, además del ajuste salarial que sigue al acuerdo sindical. Pide la palabra el accionista Tomás Tomkinson, quien agradece las explicaciones y recomienda al Banco ser más precisos en su exposición en los estados financieros a los efectos de evitar otras interpretaciones. Pide la palabra el accionista Carlos Arias, quien hace una breve exposición sobre los honorarios de los directores y ejecutivos del Banco y cierta normativa aplicable, y consulta el motivo por el cual se remunera al personal clave del Banco con acciones de Banco Santander, S.A., y cómo se adquieren dichas acciones. Toma la palabra Sr. Director Tempesta Leeds, quien indica que el Directorio no coincide con el análisis efectuado por el Sr. Arias, dado que los miembros de la Alta Gerencia del Banco se encuentran bajo relación de dependencia y no corresponde al ámbito de la Asamblea el tratamiento de sus remuneraciones, así como tampoco la exposición de las cifras que perciben por el desempeño de sus tareas. Asimismo, informa que el Banco cumple con el envío de información que requieren los reguladores en relación a ello. Por su parte, comenta sobre el esquema retributivo del plan de entrega de acciones al personal jerárquico propio del Grupo Santander, el cual se corresponde con los más altos estándares de prudencia y transparencia en la materia. Asimismo, indica que dicho plan no contempla acciones del Banco, y que los principales ejecutivos del país cobran parte de su retribución en acciones de Banco Santander, S.A. de manera

diferida, justamente por sus características de tomadores de riesgos. Por último, indica que las acciones del Banco Santander, S.A. se adquieren a precio y a través del mercado.

El accionista Carlos Arias propone una moción para que el Directorio y personal clave del Banco perciba acciones de Banco Santander Río S.A. en reemplazo de las acciones que perciben del Banco Santander, S.A. El Sr. Director Tempesta Leeds indica que se someta a votación la moción del accionista Carlos Arias, sin perjuicio del Orden del Día previsto, la cual resulta rechazada por mayoría de 4.299.514.974 votos en contra y 742.852 votos a favor. A continuación, la Secretaría General pone en consideración la moción del accionista Ablasa Participaciones, S.L. Luego de someterse a votación el presente punto del Orden del Día fue aprobado por mayoría de 4.299.514.974 votos a favor y 742.852 en contra, conforme lo dispuesto por el art. 7, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV (TO 2013). A continuación, la Secretaría General pone a consideración el octavo punto del Orden del Día: **8) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.**

Pide la palabra el representante del accionista Brs Investments S.A y mociona para que los honorarios de la Comisión Fiscalizadora, por el desempeño de sus tareas durante el ejercicio anual finalizado el 31.12.2019, se fijen en la suma de \$ 792.432 (pesos setecientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y dos), los que se han imputado a resultados del ejercicio mencionado. Luego de someterse a votación el presente punto del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos computables, con la abstención de 642.852 votos conforme lo dispuesto por el art. 7, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV (TO 2013). A continuación, la Secretaría General pone a consideración el noveno punto del Orden del Día: **9) Presupuesto anual para el Comité de Auditoría.** Pide la palabra el Representante del accionista Ablasa Participaciones, S.L. y mociona para que, en atención a las funciones que deberá desarrollar el mencionado Comité, de acuerdo a lo determinado en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales y la reglamentación establecida por la CNV, se le asigne un presupuesto de \$380.000 (pesos trescientos ochenta mil) para este ejercicio. Luego de someterse a votación el presente punto del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos computables con la abstención de 642.852 votos conforme lo dispuesto por el art. 7, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV (TO 2013).

A continuación, la Secretaría General pone a consideración el décimo punto del Orden del Día: **10) Consideración de los honorarios de los Contadores Certificantes por el ejercicio N° 112, y designación de los Contadores Certificantes para los estados financieros correspondientes al ejercicio N° 113.** Pide la palabra el representante del accionista Brs Investments S.A. y mociona para que se apruebe: i) la gestión desempeñada por los auditores externos del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L. y sus honorarios correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2019 por la suma de \$ 29.298.094,32 (pesos veintinueve millones doscientos noventa y ocho mil noventa y cuatro con 32/100); y (ii) designar como Contador Certificante del Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio que finalizará el 31.12.2020, al socio del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L. Contador Gastón Leopoldo Inzaghi como auditor externo titular y al Contador Carlos Martín Barbafina como auditor externo suplente, cuyas declaraciones juradas fueron presentadas en la CNV el 30 de marzo del corriente año. Luego de someterse a votación el presente punto del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos computables con la abstención de 443.872 votos conforme lo dispuesto por



el art. 7, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV (TO 2013). A continuación, la Secretaría General pone a consideración el décimo primer punto del Orden del Día: **11) Determinación del número de integrantes del Directorio y designación de los Directores que correspondiere en consecuencia, por un período de tres ejercicios.** La Secretaria General manifiesta que en cumplimiento del Texto Ordenado de las Normas sobre “Autoridades de Entidades Financieras” del BCRA, previo al tratamiento de este punto, informa que por el art. 10° de la Ley de Entidades Financieras: “No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta ley: a) los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la ley 19.550; b) los inhabilitados para ejercer cargos públicos; c) los deudores morosos de las entidades financieras; d) los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida; e) los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de esta Ley, mientras dure el tiempo de su sanción, y f) quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Sin perjuicio de las inhabilidades denunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incisos 2° y 3° de la Ley N° 19.550”. En línea con ello, informa que los integrantes del Directorio no se encuentran comprendidos en dichas causales. Asimismo, en el día de la fecha, los Sres. Directores Fernando De Illana, Oscar Correa, Víctor Barallat López y Alejandra Kindelán Oteyza han presentado su renuncia al cargo de Director Titular por razones de índole personal. Pide la palabra el Sr. Presidente Enrique Cristofani, quien, en nombre del Directorio, agradece y reconoce a los directores mencionados y al Director Alberto Piedrafita por su gran aporte profesional y su desempeño durante estos años en que ejercieron su cargo. Pide la palabra el representante del accionista Ablasa Participaciones, S.L. y propone lo siguiente: (i) fijar en 12 el número de Directores Titulares y en 2 el número de Directores Suplentes; (ii) renovar en el cargo a los Sres. Directores Titulares José Luis Enrique Cristofani y Guillermo Tempesta Leeds, con mandato por tres años; (iii) designar para el cargo de Directores Titulares a las Sras. Mónica Cueva, Laura Ge y Vanessa Lobato y a los Sres. Gabriel Alonso y Mariano Wechsler, todos ellos con mandato por tres años; (iv) establecer que los Directores Suplentes reemplazarán a los Directores Titulares de acuerdo a la designación que efectúe el Directorio en cada oportunidad; y (v) aprobar las renunciaciones de los Directores Fernando De Illana, Oscar Correa, Víctor Barallat López y Alejandra Kindelán Oteyza, por no ser dolosas ni intempestivas ni afectar el normal funcionamiento del Directorio, las cuales fueron presentadas en el día de la fecha. En virtud de ello, el Directorio queda conformado por los Señores José Luis Enrique Cristofani, Guillermo Rubén Tempesta Leeds, Norberto Oscar Rodríguez, Ángel Oscar Agallano, Alberto Remigio Abad, Jorge Edgardo Thomas, Luis Miguel García Morales, Gabriel Alonso, Mónica Cueva, Laura Ge, Vanessa Lobato y Mariano Wechsler como Directores Titulares y los Sres. Luis Miguel Incera y María Gabriela Grigioni como Directores Suplentes. Acto seguido, ofrece una cálida bienvenida a los nuevos directores y les desea el mayor de los éxitos durante su gestión. Los Sres. José Luis Enrique Cristofani, Guillermo Rubén Tempesta Leeds, Norberto Oscar Rodríguez, Jorge Edgardo Thomas, Luis Miguel García Morales, Gabriel Alonso, Mónica Cueva,

Vanessa Lobato, Luis Miguel Incera y María Gabriela Grigioni, no son independientes en razón de encontrarse comprendidos en los criterios establecidos en el artículo 11 del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV y los Sres. Ángel Oscar Agallano, Alberto Remigio Abad, Laura Ge y Mariano Wechsler son independientes, en razón de no encontrarse comprendidos en los criterios establecidos en el artículo 11 del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV. Asimismo, informa que la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes designados no tienen cargos ejecutivos en cumplimiento de la Comunicación “A” 5106 y modificatorias del BCRA, y no se encuentran comprendidos en las causales mencionadas del art. 10° de la Ley de Entidades Financieras.

Por último, propone autorizar a todos los Directores y a los Dres. Celeste Ibáñez, Federico Giovini, Analía Da Cruz Neves, Jesica La Porta, y Adrián Aliano para que, uno cualquiera de ellos, en forma indistinta, puedan inscribir el artículo 60 de la Ley 19.550 ante los organismos de contralor que así lo requieran, otorgándoles para ello las más amplias facultades. A tal efecto podrán suscribir copias de la presente acta, del Registro de Asistencia a Asambleas, y de las actas de Directorio, preparar dictámenes, publicar edictos, solicitar vistas y presentar escritos, siendo la presente enumeración ejemplificativa y no taxativa de sus facultades.

Luego de someterse a votación el presente punto del Orden del Día fue aprobado por mayoría de 4.299.614.974 votos a favor y 198.980 en contra, con la abstención de 443.872 votos conforme lo dispuesto por el art. 7, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV (TO 2013). A continuación, la Secretaría General pone a consideración el décimo segundo punto del Orden del Día: **12)**

**Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un período de un ejercicio.**

Pide la palabra el representante del accionista Brs Investments S.A. y propone que se designe para integrar la Comisión Fiscalizadora como Síndicos Titulares a los Doctores Jorge Luis Pérez Alati, Diego María Serrano Redonnet y Guillermo Eduardo Quiñoa, y como Síndicos Suplentes a los Doctores, Santiago Daireaux, Vanina Veiga y Adela Alicia Codagnone para reemplazar a los Síndicos Titulares en el orden de su elección, todos ellos con mandato por un año. A su vez, informa que todos los Síndicos Titulares y Suplentes pertenecen al Estudio Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen, el cual presta servicios profesionales al Banco y cumplen con el criterio de independencia del artículo 12, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV. Luego de someterse a votación el presente punto del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos computables con la abstención de 443.872 votos conforme lo dispuesto por el art. 7, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV (TO 2013). A continuación, la Secretaría General pone a consideración el décimo tercer punto del Orden del Día: **13)**

**Reforma del artículo primero del Estatuto Social. Cambio de denominación social.**

**Delegación en el Directorio para la aprobación del Texto Ordenado.**

Pide la palabra el representante del accionista Ablasa Participaciones, S.L. y mociona para: (i) aprobar la reforma del artículo 1° del Estatuto Social, ad referendum de la aprobación del BCRA, en los siguientes términos: a) modificar dentro del artículo 1° la denominación social, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo PRIMERO: La denominación social será “**BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.**” antes denominada “Banco Santander Río S.A.” y previamente a ello denominada “Banco Río de la Plata Sociedad Anónima” fundada el 20 de junio de 1908. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Podrá establecer,

*de acuerdo con las disposiciones vigentes para entidades financieras, filiales o cualquier otra clase de representación en el interior o exterior del país.*”; (ii) autorizar y delegar en el Directorio la consideración y aprobación de un Texto Ordenado del Estatuto Social; y (iii) autorizar al Directorio y a quienes éste designe, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes y posterior inscripción del mismo ante los organismos de contralor, pudiendo elevar la presente acta a escritura pública o en su caso otorgue los instrumentos privados correspondientes y realice todos los actos y gestiones necesarios para obtener la conformidad e inscripción de la reforma estatutaria y el texto ordenado del Estatuto Social aprobados por la Asamblea por parte de los organismos de control correspondientes, con facultades para aceptar las modificaciones que fueran requeridas por tales organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos que se hubieran otorgado y recurrir las decisiones que recaigan al respecto. Luego de someterse a votación el presente punto del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos computables con la abstención de 742.852 votos conforme lo dispuesto por el art. 7, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV (TO 2013).

Toma la palabra el síndico Sr. Jorge Pérez Alati, e indica que habiéndose dado tratamiento a todos los temas del Orden del Día, la Comisión Fiscalizadora deja constancia que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del Banco celebrada el 29 de abril de 2020 por medio virtual se ha desarrollado adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del Orden del Día. A continuación y habiéndose considerado todos los puntos del Orden del Día, la Secretaría General da por finalizada la Asamblea siendo las 12.40 horas.

Fdo. José Luis Enrique Cristofani, Presidente y Representante Legal, en cumplimiento de la RES 830.